

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36992 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 420/2015-G se ha dictado en fecha 22 de julio de 2016, Auto de declaración de concurso necesario del deudor Turismo y Ocio Capdepera, S.L., con CIF B57439549, y domicilio en Plaza Lluís Sitjar, n.º 10, de Capdepera, y simultáneamente se ha acordado su conclusión por insuficiencia de masa.

Palma, 22 de julio de 2016.- EL Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048818-1